

## **MB CERTIFICATION MEXICO, S.C.**

### **MBC Servicios de Certificación**



ELABORÓ: DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN

REVISÓ Y AUTORIZÓ: DIRECTOR GENERAL



**MB CERTIFICATION**  
México,S.C.

MBC SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
MBC DG PR 001  
Febrero, 2021  
REV.00

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. REFERENCIAS
3. DEFINICIONES
4. OBJETO
5. LA MARCA DE EMPRESA CERTIFICADA
6. GESTION DE IMPARCIALIDAD
7. PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8. SEGUIMIENTO DE LA CONFORMIDAD
9. RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN
10. AUDITORÍAS PARA LA AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACIÓN
11. AUDITORÍAS PARA LA TRANSFERENCIA DE UNA CERTIFICACIÓN
12. REGISTRO DE LAS EMPRESAS CERTIFICADAS
13. CONDICIONES DE USO DE LA MARCA MBC MÉXICO DE EMPRESA CERTIFICADA
14. SANCIONES Y RECURSOS
15. RENUNCIA AL DERECHO DE USO DE LA MARCA MBC DE EMPRESA CERTIFICADA
16. USO INAPROPIADO DE LA MARCA MBC MÉXICO DE EMPRESA CERTIFICADA
17. CONFIDENCIALIDAD
18. PUBLICIDAD
19. FINANCIAMIENTO
20. ACUERDOS CON OTROS ORGANISMOS
21. MODIFICACIONES

## 1. INTRODUCCIÓN

MB Certification México, S.C. (en adelante MBC México), es una empresa legalmente establecida en México, esto se puede constatar en su acta constitutiva. MB Certification México, S.C., tiene su sede en Paseo del Otoño No. 100, Despacho 303, Col. La Florida, Naucalpan de Juárez, C. P. 53160, Estado de México.

## 2. REFERENCIAS

ISO/TS 22003:2013

ISO/IEC 17021-1:2015

IAF MD 1

IAF MD 2

IAF MD 3

IAF MD 10

IAF MD 11

IAF MD 16

NMX-CC-19011:2012 Directrices para la auditoria de sistemas de gestión

MBC DG PR 006 Procedimiento para el uso de marca y certificado

MBC DG PR 002 Procedimiento de gestión de Riesgos MBC

MBC DG PR 003 Procedimiento para la gestión de la Imparcialidad

MBC DC PR 001 Procedimiento de comercialización y gestión de solicitudes

MBC DO PR 001 Procedimiento para la evaluación de la conformidad de los sistemas de gestión.

MBC DG PR 004 Procedimientos para la operación de la Comisión de Certificación

MBC DG PR 007 Procedimiento de atención a quejas y apelaciones

## 3. DEFINICIONES

Auditoria inicial: Por auditoría inicial se entiende la realizada para evaluar el Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos de la organización frente a todos los requisitos de certificación para el alcance definido según la norma ISO 22000:2018/NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 o referencial HACCP aplicable con objeto de emitir el correspondiente certificado de empresa, para los Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, incluye las etapas I y II, indicadas en la norma ISO/TS 22003:2013.



**MB CERTIFICATION**

México, S.C.

MBC SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
MBC DG PR 001  
Febrero, 2021  
REV.00

Comisión de Certificación. Grupo integrado por tres personas como mínimo. La integran el Director Técnico o el Director de Operaciones y auditores de MBC MÉXICO, que no hayan participado en la auditoría de la empresa sujeta a decisión. La comisión es responsable de tomar una decisión con respecto a la certificación de un expediente de auditoría (inicial, seguimiento, ampliación/ reducción, extraordinaria, renovación, suspensión, cancelación, apelación, transferencia).

#### **4. OBJETO**

El presente documento “MBC Servicios de Certificación” tiene por objeto que los clientes de MB Certification México, S.C., conozcan las reglas y la gestión para llevar a cabo la certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos de sus empresas.

Mediante la certificación de los Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos de las empresas, MB Certification México, S.C., declara que ha obtenido la confianza adecuada sobre la conformidad de los sistemas de gestión de las empresas con los siguientes modelos:

- ISO 22000:218/NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 y esquemas del Sistema HACCP Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. Inocuidad Alimentaria. (Cumplimiento).

Si corresponde, también se aplicarán los requisitos particulares que se establezcan para un sector industrial o de actividad económica determinado, los cuales estarán especificados en el referencial correspondiente.

#### **5. LA MARCA DE EMPRESA CERTIFICADA**

5.1. La marca MBC México de empresa certificada es propiedad de MBC México.

5.2. El logotipo de la marca MBC México de empresa certificada es el reproducido a continuación:



El Uso de la marca dependerá del modelo seleccionado por la organización y el que se establezca en:

MBC DG PR 006 Procedimiento para el uso de marca y certificado  
MBC DG PR 006 FO 001 Contrato de Licencia de Uso de la Marca “MBC”

## **6. GESTION DE LA IMPARCIALIDAD**

MB Certification México, S.C. ha establecido la Gestión de Imparcialidad , para cumplir con los requerimientos de organismos de acreditación, asimismo cumplir con los requerimientos del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, la cual, entre otras cosas, describe lo siguiente para los certificadores:

- Promover la transparencia y efectividad de los Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas,
- Promover la asistencia de los sectores público, privado, científico y de clientes para la aplicación de las de Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas.
- Evaluar la conformidad, teniendo en cuenta la capacidad técnica, humana y material con base a los servicios proporcionados, así como los procedimientos del aseguramiento de calidad que garantizan el desempeño de sus funciones.
- Asegurar que las personas que toman las decisiones sobre la certificación son libres de cualquier conflicto de interés.
- No estar sujeto a presiones o control por parte de la gente que tenga interés comercial directo en el proceso de certificación.
- Ser imparcial, y ser percibido como imparcial, es necesario para proporcionar una certificación que inspire confianza. Es importante que todo el personal interno y externo sea consciente de la necesidad de imparcialidad.

Por lo tanto, ha definido mecanismos de gestión de imparcialidad para cubrir estos compromisos (Procedimiento MBC DG PR 003 Gestión de la imparcialidad).

## **7. PROCESOS DE CERTIFICACIÓN**

### **7.1 Información para la certificación**

Cualquier empresa puede solicitar información sobre los procesos de certificación, quejas y apelaciones, requisitos normativos, directorio de empresas certificadas (información sobre el estado de la certificación) presupuestos y plazos.

Cualquier empresa puede solicitar a MB Certification México, S.C., la concesión del derecho de uso de la marca MBC México de empresa certificada.

Para todos los sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos, MB Certification México, S.C., enviará el cuestionario previo “Solicitud de Servicios”, al cliente para recabar los datos de la empresa solicitante de la certificación. Estos datos se toman como base para la elaboración de la propuesta económica mediante el formato “Propuesta / Contrato”.

Cuando se trate de Organización multi-sitios, se debe se aportar los datos (dirección del sitio o los sitios, Numero de empleados en cada uno de ellos, las operaciones o actividades que se ejecutan, tiempo de traslado del sitio a la matriz o al aeropuerto más cercano. Todos los sitios que se incluyan en el alcance serán auditados durante el tiempo de vigencia de la certificación.

Cuando se trate de entidades pertenecientes a la administración pública del estado mexicano, las leyes del país establecen los mecanismos para que las empresas den a conocer la información en la cual se basa el proceso de certificación.

## **7.2. Análisis de la solicitud (propuesta económica)**

Al recibir la información para la certificación, MB Certification México, S.C., la analizará y extenderá el acuse de recibo correspondiente y, en su caso, solicitará a la empresa las aclaraciones o documentos complementarios que considere necesarios.

Si la documentación se encuentra conforme, se asignará el correspondiente número de expediente y se iniciará el proceso de certificación conforme al “Procedimiento de Comercialización y Gestión de Solicitudes”

Con esta información y antes de ofrecer el servicio, se debe realizar un análisis de competencia (evaluación de habilidades en respuesta a las necesidades) tomando en consideración Categoría y sector de la norma en la cual se pretenda certificar, así como la actividad de la empresa que pretenda certificarse, este análisis podrá realizarlo el Director de Operaciones y/o personal con la competencia suficiente, ya sea interno o externo, mediante guías, información con organismos gubernamentales, información de organizaciones educativas, información electrónica o cualquier medio de acceso a información que permita el conocimiento de los peligros y riesgos asociados, a la inocuidad y aspectos técnicos, para poder tomar la determinación de que MBC México tiene la competencia colectiva para ofrecer el servicio solicitado. Siempre deberá quedar evidencia de ello en el “Formato para la Revisión Técnica de la Propuesta firmado por el Director Comercial y firmado de autorización por el Director General o Director de Operaciones o por el personal con la competencia necesaria.

## **7.3 Solicitud formal de certificación**

El solicitante acepta el proceso de certificación colocando su firma en el contrato, la cual contiene la política de imparcialidad, confidencialidad y no conflicto de interés de MBC México, S.C.

Se deberá firmar entre ambas partes un contrato que sea legalmente ejecutable para proporcionar actividades de certificación, ya sea el contrato establecido por MBC México, S.C., o el contrato del cliente.

Para las entidades pertenecientes a la administración pública y otras que así lo requieran, la aceptación del proceso de certificación se realiza mediante la formalización de los contratos para la certificación, por parte de los representantes legales de la organización y de MB Certification México, S.C.

El área Comercial entregará a la Dirección de Operaciones el expediente preliminar del cliente, esta Dirección será quien acordará las fechas para la ejecución de las etapas I y II, sin embargo, la fecha de la etapa II será tentativa y su confirmación estará sujeta al resultado de la auditoría etapa I y a la necesidad del cliente para resolver los problemas identificados en la misma.

MBC México, S.C., se asegura de que el Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos objeto de la certificación tenga al menos 90 días de registros (tres meses de implantación).

Como regla genérica, se recomienda que exista un lapso de entre 4 a 6 semanas entre la ejecución de la Fase I y la Fase II, pero estos plazos dependen estrictamente de la organización.

#### **7.4 Designación del equipo auditor**

El Director General o el Director de Operaciones de MB Certification México, S.C., designan formalmente a los integrantes del equipo auditor y expertos técnicos en base a un análisis de su competencia tomando en cuenta los requisitos especificados en el procedimiento para la designación de auditores. Los criterios utilizados por ellos para la designación del equipo auditor son, entre otros, que cumpla con la calificación indicada en los pliegos de condiciones para auditor líder o auditor. Para los expertos técnicos. La designación formal se realiza de forma previa a la realización de las etapas I y II.

La empresa podrá recusar al equipo auditor, parcial o totalmente, con 5 días de anticipación a la fecha de la realización de las auditorías, a excepción de auditorías especiales (suspensión). Esta petición deberá presentarse por escrito describiendo los motivos del recurso y será analizada por el Director General o el Director de Operaciones de MB Certification México, S.C., quien tomará la decisión correspondiente, comunicándola a la empresa a través de los planes de auditoría.

MBC México, S.C., podrá designar auditores observadores o testificadores con fines de calificación si el cliente así lo permite, esta actividad deberá ser comunicada mediante los planes de auditoría descritos en el párrafo anterior.

## **7.5 Auditoría de certificación inicial**

La auditoría de certificación inicial deberá realizarse en dos etapas

### **7.5.1 Auditoría etapa 1**

La auditoría de la etapa 1 debe realizarse con el fin de:

- a) Auditar la documentación del Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos (SGIA) del cliente.
- b) Evaluar la ubicación y las condiciones específicas del sitio del cliente e intercambiar información con el personal del cliente con el fin de determinar el estado de preparación para la auditoría de la etapa 2;
- c) Revisar el estado del cliente y su grado de comprensión de los requisitos de la norma de referencia en particular en lo que concierne a la identificación de desempeños clave o aspectos, procesos, objetivos y funcionamiento significativos de un Sistema de Gestión de los Alimentos revisando hasta qué punto:
  - a. La organización ha identificado PPR apropiados a su negocio.
  - b. El SGIA del cliente incluyen procesos y métodos adecuados para la identificación y evaluación de los riesgos de la inocuidad de los alimentos y la posterior selección y clasificación de las medidas de control.
  - c. Se ha implementado la legislación relevante a la inocuidad de alimentos relacionada a los productos dentro del alcance de su certificación.
  - d. El SGIA esta diseñado para cumplir las políticas de inocuidad de los alimentos de su organización.
  - e. El nivel de implementación del SGIA de la organización justifica la Etapa 2.
  - f. La validación de las medidas de control, la verificación de actividades y los programas de mejora se adaptan a la norma de referencia que se pretende certificar.
  - g. Los documentos y acuerdos del SGIA están localizados para su comunicación interna, así como a los proveedores, los clientes y otras partes interesadas.
  - h. Se dispone de toda la documentación adicional que se necesita revisar o de toda la información que se necesita disponer con antelación.
- d) Recopilar la información necesaria correspondiente al alcance del Sistema de Gestión de los Alimentos, a los procesos y a las ubicaciones de la organización del cliente, así como a los aspectos legales y reglamentarios relacionados y su cumplimiento;



**MB CERTIFICATION**

México, S.C.

MBC SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
MBC DG PR 001  
Febrero, 2021  
REV.00

- e) Revisar la asignación de recursos para la auditoría de la etapa 2 y acordar con el cliente los detalles de la auditoría de la etapa 2,
- f) Proporcionar un enfoque para la planificación de la auditoría de la etapa 2 obteniendo una comprensión suficiente del sistema de gestión del cliente y de las operaciones del sitio en el contexto de los posibles aspectos significativos;
- g) Evaluar si las auditorías internas y la revisión por la dirección se planifican y realizan, y si el nivel de implementación del sistema de gestión confirma que la organización del cliente está preparada para la auditoría de la etapa 2.

La auditoría etapa 1 debe realizarse en las instalaciones del cliente para alcanzar los objetivos descritos sin embargo para los Sistemas de Gestión de la inocuidad de los Alimentos por requisito de la ISO 22003:2015, solo en caso de circunstancias excepcionales parte de la Etapa 1 puede realizarse fuera del sitio de la organización , pero debe justificarse plenamente, debe proporcionarse evidencia específica que demuestre que los objetivos se alcancen de forma íntegra (ver 9.2.3.1.3 ISO 22003:2015, las circunstancias excepcionales pueden consistir en una localización muy remota o una producción muy baja por ejemplo).

Cualquier parte del SGIA auditada durante la Etapa 1 que se determine que está totalmente implementada, que es eficaz y que cumple con los requisitos puede no necesitar volver a auditarse durante la etapa 2, sin embargo, MB debe de asegurarse que el SGIA continúa cumpliendo con los requisitos de certificación.

### **7.5.2 Auditoría Etapa 2**

La auditoría de la etapa 2 debe realizarse con el fin de:

Evaluar la implementación, incluida la eficacia del sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos del cliente.

La etapa 2 debe tener lugar en los sitios del cliente.

La Etapa 2 debe incluir al menos lo siguiente:

- a) La información y evidencia de la conformidad con todos los requisitos de la norma aplicable del Sistema de Gestión de la Inocuidad de los alimentos del cliente y otros documentos normativos;
- b) La realización de seguimiento, medición, informe y revisión con relación a los objetivos y metas de desempeño clave (coherentes con las expectativas de la norma de sistemas de gestión de la inocuidad aplicable u otro documento normativo);



**MB CERTIFICATION**

México, S.C.

MBC SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
MBC DG PR 001  
Febrero, 2021  
REV.00

- c) La capacidad del sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos del cliente y su desempeño en relación con el cumplimiento de requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables;
- d) El control operacional de los procesos de la inocuidad (Prerequisitos, PCC, HACCP, PROP) del cliente;
- e) Las auditorías internas y la revisión por la dirección;
- f) La responsabilidad de la dirección en relación con las políticas de inocuidad del cliente.

El equipo auditor realiza la auditoría del sistema de gestión de la empresa según las siguientes etapas:

- Reunión inicial.
- Verificación "in situ" del cumplimiento con los requisitos y tratamiento a los hallazgos de la etapa I.
- Preparación de los informes por parte del equipo auditor.
- Reunión final.

El informe de la auditoría es propiedad de MBC MÉXICO., y se entrega copia a la empresa.

En el informe de auditoría, el equipo auditor incluye la confirmación de alcance es decir, el auditor líder firma de conformidad con respecto al alcance y al número de empleados involucrados en el sistema de gestión.

En el caso de no conformidades, el solicitante presenta a MB Certification México, S.C., dentro de los 30 días hábiles siguientes, el correspondiente plan de acciones correctivas indicando los plazos previstos para su solución, el análisis de las causas, acompañando, si procede, de los registros que evidencien el grado de implantación de las acciones correctivas propuestas. En caso de exceder este plazo, la organización solicita formalmente, por escrito, una prórroga a MBC.

Los procedimientos aplicables para la ejecución de la etapa II son: Procedimiento de ejecución y seguimiento de auditorías y Procedimiento para la evaluación de la conformidad de los sistemas de gestión.

### **7.7 Evaluación por parte de la Comisión de Certificación**

Se prepara el expediente de la organización a presentar a la Comisión de Certificación, en el que se incluye el informe de auditoría y el plan de acciones correctivas propuesto por la empresa.



**MB CERTIFICATION**

México, S.C.

MBC SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
MBC DG PR 001  
Febrero, 2021  
REV.00

La Comisión de Certificación evalúa el expediente y decide la concesión o no de la certificación, de acuerdo al "PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN".

La Comisión de Certificación tiene también la responsabilidad de decidir sobre el mantenimiento, renovación, ampliación, reducción, transferencia, suspensión y/o retiro y otras decisiones sobre certificación.

### **7.8 Decisión y notificación de auditoría inicial**

MB Certification México, S.C., comunica por escrito al solicitante una de las siguientes decisiones tomadas por la Comisión de Certificación:

- conceder la certificación del sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos correspondiente de la empresa, con eventuales observaciones, o
- denegar la certificación del sistema de gestión de la empresa.
- realización de auditoría extraordinaria.

Contra las decisiones de la Comisión de Certificación, la empresa puede interponer un recurso delante de la misma en primera instancia, y delante de la Comisión de Apelaciones en última instancia, dentro de los primeros 15 días hábiles, posteriores a la notificación de la decisión de la Comisión de Certificación (ver apartado 13.2).

### **7.9 Auditorías extraordinarias**

La Comisión de Certificación tiene la autoridad de programar auditorías extraordinarias después de analizar el expediente y el plan de acciones correctivas presentado por la empresa, ya sea antes de la concesión o después de la concesión de la certificación.

Otras fuentes que pudieran derivar auditorías extraordinarias serían la investigación de quejas de clientes de la empresa, el seguimiento a certificaciones suspendidas y la respuesta a cambios de parte de la empresa (cambios en requisitos legales y reglamentarios por ejemplo), cuando el cliente no permita la realización de auditorías de seguimiento o renovación o cuando se presente falta de respuesta en la solución de no conformidades.

El Director General o el Director de Operaciones debe poner especial cuidado en la designación del equipo auditor para auditorías extraordinarias debido a la imposibilidad por parte de la organización auditada de formular alguna objeción sobre los miembros del equipo.

### **7.10 Emisión del certificado**

Si la decisión es la concesión de la certificación, MB Certification México, S.C., y la empresa firmarán el correspondiente contrato mediante el cual, MB Certification México, S.C., concede a la empresa el derecho de uso de la marca.

MB Certification México, S.C., emitirá el correspondiente certificado de conformidad del sistema de gestión de la inocuidad de los alimentos de la empresa con la norma que le sea aplicable.

El período de validez del certificado es de 3 años, con excepción de situaciones transitorias de revisión de normas en que podría ser inferior.

La empresa no podrá, en ningún caso, transferir el derecho de uso de la marca a terceros.

## **8. SEGUIMIENTO DE LA CONFORMIDAD**

**8.1. Durante el periodo de validez del certificado**, MB Certification México, S.C., programará auditorías de seguimiento de la conformidad del sistema de gestión de la empresa, con la finalidad de comprobar que se mantienen las condiciones para las cuales se concedió la certificación.

**8.2. Las auditorías de seguimiento** de la conformidad se realizan con una periodicidad anual o semestral, pero nunca mayor a un año con respecto al último día de la auditoría de certificación en su etapa II.

En el caso de no conformidades, el solicitante presenta a MBC MÉXICO; dentro de los 30 días naturales siguientes, el correspondiente plan de acciones correctivas indicando los plazos previstos para su solución, así como del análisis de causa, acompañando, si procede, de los registros que evidencien el grado de implantación de las acciones correctivas propuestas.

En las auditorías de seguimiento, la organización tiene un plazo de 90 días naturales para atender de manera satisfactoria todas las no conformidades detectadas, en caso contrario, pasará a la Comisión de Certificación en el estado en que se encuentre.

**8.3 La ejecución de las auditorías de seguimiento se describen en Procedimiento de ejecución y seguimiento de auditorías**

**8.4 El informe de auditoría** y el plan de acciones correctivas serán presentados a la Comisión de Certificación, misma que decidirá sobre:

- a) El mantenimiento de la certificación, con eventuales observaciones.

- b) El mantenimiento de la certificación, con prórroga para la resolución de las no conformidades de manera satisfactoria en un plazo determinado.
- c) El mantenimiento de la certificación condicionada a un incremento en la frecuencia de los controles.
- d) La suspensión temporal de la certificación.
- e) La cancelación de la certificación (retiro de la certificación).
- f) La necesidad de una auditoria extraordinaria

Nota 1.- La suspensión y cancelación de una certificación también puede ser a petición de la empresa certificada.

**8.5 Si la decisión final** ha sido tomada conforme a los incisos c), d), e) y f) del punto anterior, los costos de los controles extraordinarios, y otros costos derivados, serán responsabilidad del cliente. La decisión será comunicada por escrito a la empresa.

Las auditorías extraordinarias son independientes de las auditorías de seguimiento y renovación.

**8.6 Cuando no se resuelvan en el plazo establecido** los problemas que dieron lugar a una suspensión MBC México, se obligara a retirar o reducir el alcance de la certificación según aplique. En ningún caso la suspensión durará más de 6 meses.

## **9. RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**

**9.1. MBC México** comenzará la gestión para programar la renovación de la certificación con una antelación de 90 días antes de la finalización del período de validez de la certificación, con la finalidad de que, en caso de existir no conformidades, estas sean atendidas antes de la finalización de la vigencia del certificado, lo anterior en base a la programación individual que se realiza por cada cliente certificado. La auditoría de renovación deberá llevarse a cabo cuando menos un mes antes de la fecha de vencimiento.

MBC México planificará la correspondiente auditoría de renovación que seguirá, en general, las mismas fases que las indicadas para la auditoría etapa II. Para una renovación la etapa I pudiera ser necesaria en caso de que se hayan producido cambios significativos del sistema de gestión del cliente o el contexto en el que opera el mismo (por ejemplo, cambios en legislación).

La asignación del tiempo de auditoria se realiza de acuerdo al Procedimiento de comercialización y gestión de solicitudes

**9.2. En caso de que la empresa no desee la renovación de la certificación,** ésta lo comunicará por escrito a MB Certification México, S.C., con una antelación de 3 meses antes de la fecha de expiración de su certificado.

## **10. AUDITORÍAS PARA LA AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACIÓN**

El cliente certificado puede solicitar la ampliación/reducción al alcance de su certificación si así lo desea. De igual forma, el organismo de certificación, en caso de identificar partes en el alcance certificado que han dejado de cumplir los requisitos de forma grave o persistente, debe reducir el alcance de la certificación. Las auditorías de ampliación/reducción tendrán como propósito principal, verificar que las medidas adoptadas por la empresa para la ejecución de las actividades objeto de ampliación/ reducción de certificación satisfacen los requisitos establecidos. Es decir, que:

- a) Las disposiciones y procedimientos generales de gestión de la calidad se aplican a las medidas incluidas dentro de la extensión/reducción,
- b) La empresa dispone de los recursos técnicos y humanos necesarios para su ejecución,
- c) Se han implantado procedimientos de gestión específicos para esta ampliación/reducción,
- d) Se satisfacen para la ampliación/reducción los requisitos del sistema de certificación aplicable.

Si la Dirección de Operaciones lo considera necesario se realizará una revisión documental parcial (manual de gestión y/o procedimientos obligatorios y cambios documentales derivados de la ampliación/reducción o transferencia). Las auditorías de ampliación / reducción pueden realizarse conjuntamente con una auditoría de seguimiento o renovación. Se tomarán en cuenta las tablas para cotizar para la programación de días auditor.

## **11. AUDITORÍAS PARA LA TRANSFERENCIA.**

Transferencia de Certificación acreditada. La Transferencia de la Certificación es definida como el reconocimiento de un Certificado de un sistema de gestión existente y válido, otorgado por un Organismo de Certificación acreditado, de aquí en adelante referido como el "Organismo de Certificación emisor", con el propósito de emitir un Certificado de MB Certification México S.C.

El Director Operativo es responsable de realizar la Revisión Previa a la Transferencia conforme a las actividades descritas en Instrucción para Transferencia de Certificados Acreditados. Y el IAF MD2: 2017. Documento Obligatorio de IAF para la Transferencia de la Certificación acreditada de Sistemas de Gestión. Requisitos Mínimos.

Acreditación: Solo Certificados que son cubiertos por una Acreditación de un Signatario de IAF MLA deben ser elegibles para la transferencia.

Si la Certificación existente está acreditada por un Organismo que pertenece solo a un MLA, la transferencia debe ser limitada a otras acreditaciones válidas dentro de ese acuerdo regional.

Las organizaciones que mantienen Certificados que no están cubiertos por dichas acreditaciones deben ser tratados como nuevos clientes.

## **12. SUSPENSION DE LA CERTIFICACION.**

MB Certification México, S.C suspenderá la certificación cuando, por ejemplo:

- a) El sistema de gestión certificado del cliente ha dejado de cumplir de forma persistente o grave los requisitos de la certificación, incluidos los requisitos relativos a la eficacia del sistema de gestión;
- b) El cliente certificado no permite la realización de las auditorias de seguimiento o de renovación con la periodicidad requerida, o;
- c) Si se tuviese un proceso de cierre de No conformidades, y estos no sean cerrados en tiempo y forma, o:
- d) El cliente certificado haya pedido voluntariamente una suspensión, o;
- e) Exista incumplimiento de pago de los servicios de MB Certification México, S.C

En el caso de una suspensión, la certificación del sistema de gestión de la inocuidad alimentaria del cliente se invalida temporalmente.

El cliente será informado del inicio de un proceso de suspensión y los motivos que lo ocasionan.

## **13. RESTAURACION DE LA CERTIFICACION.**

El proceso de restauración de la certificación es aplicado, cuando la certificación concedida por MB Certification México, S.C a un cliente es suspendida. En este caso MB Certification México, S.C. podrá restaurar la certificación suspendida, si la cuestión que dio origen a la suspensión haya sido resuelta. Cuando no se resuelvan los problemas que dieron lugar a la suspensión en el plazo establecido por MB Certification México, S.C., se debe retirar la certificación o reducir el alcance de la certificación.

#### **14 REGISTRO DE LAS EMPRESAS CERTIFICADAS**

**14.1. MB Certification México, S.C.**, crea el registro de las empresas a las cuales les ha concedido el derecho de uso de la marca MBC MÉXICO y del certificado de conformidad del sistema de gestión de la empresa con la norma que les aplique.

**14.2.** El registro de las empresas certificadas es público y se mantiene actualizado.

**14.3. MB Certification México, S.C.**, podrá proporcionar información de la inscripción de las empresas en el registro, previa solicitud escrita dirigida al Director General de MBC México.

#### **15. CONDICIONES DE USO DE LA MARCA MBC DE EMPRESA CERTIFICADA**

**15.1. El uso de la marca MBC** sólo está autorizado en las condiciones fijadas en el Procedimiento para el uso de marca y certificado, el presente documento y en el contrato de uso de marca, y que las empresas con licencia de uso de la marca MBC se comprometen a respetar.

**15.2.** Sólo pueden utilizar la marca MBC las empresas que hayan obtenido la autorización por parte de MBC México.

**15.3.** La empresa con licencia de uso de la marca de empresa certificada, adquiere los compromisos siguientes:

-  Aceptar todas las condiciones establecidas en el presente MBC Servicios de Certificación, y los sistemas particulares que les sean aplicables.
-  Mantener el sistema de gestión **de la inocuidad alimentaria** para lo cual se ha concedido el derecho de uso de la marca, conforme a la norma que le sea aplicable.
-  Aceptar las decisiones tomadas en la aplicación del presente sistema de certificación en las condiciones establecidas en cada caso.
-  Facilitar al equipo auditor todos los medios necesarios para realizar las auditorias que implica la aplicación del presente sistema de certificación.
-  Proceder a realizar una solicitud complementaria ante cualquier modificación que se desee hacer al alcance respecto al cual se le haya concedido el derecho de uso de la marca MBC.
-  Abstenerse de hacer uso de la marca MBC cuando haya riesgo de confusión con las actividades, los productos, los procesos o las partes de la empresa que no disfruten del derecho de uso de la marca MBC.
-  Tener el registro de todas las reclamaciones hechas por sus clientes sobre los productos, procesos o servicios cubiertos por el sistema de gestión de la inocuidad de los certificados certificado. Tener un registro de las acciones correctivas y preventivas derivadas de las reclamaciones citadas anteriormente. Estos registros se mantienen actualizados y están a disposición de MB Certification México, S.C. cuando le sean solicitados.

-  Estar al corriente con el organismo certificador en relación de las obligaciones financieras derivadas de la certificación.
-  Informar a MB Certification México, S.C., sobre cambios en la organización que puedan afectar al sistema de gestión o al alcance de la certificación.

#### **15.4. Especificaciones de uso de la marca MBC de empresa certificada**

Las especificaciones de uso de la marca MBC de empresa certificada (incluyendo cualquier otra declaración de la certificación) vienen descritas en el documento Procedimiento para el uso de marca y certificado.

A continuación se destacan algunas:

-  Deben reproducirse de acuerdo con las normas especificadas por MB Certification México, S.C., descritas en el documento Procedimiento para el uso de marca y certificado.
-  Estarán asociadas siempre a la identificación de la empresa y al alcance de su certificación con la indicación de la norma aplicable vigente.
-  Se podrán utilizar en las cartas comerciales, los catálogos, las ofertas, la publicidad en prensa, TV, radio, revistas técnicas, comerciales y otras publicaciones, congresos, foros y publicidad diversa.
-  No se utilizarán directamente sobre el producto ni sobre los envases y embalajes primarios del producto.

**15.5. Antes de su uso la empresa someterá** a la consideración de MB Certification México, S.C., los documentos donde colocará la marca, indicando el lugar de su ubicación y no comenzará su uso en tanto no haya recibido la autorización por parte de la Dirección de Certificación o la Dirección de operaciones.

**15.6. La empresa no podrá hacer uso de la marca de empresa** certificada ni publicitar su certificación, una vez finalizado el período de validez del certificado o después de la entrada en vigor de una suspensión temporal, retiro o renuncia del derecho de uso. En estos casos y con excepción de la suspensión temporal, la empresa deberá realizar la devolución de los certificados originales emitidos por MBC México, S.C., en caso contrario, la responsabilidad del uso del certificado y de la marca es por parte de la empresa y se someterá a las penalizaciones determinadas por MBC México, S.C.

## **16 SANCIONES Y RECURSOS**

### **16.1. Sanciones**

El incumplimiento por parte de la empresa, al presente sistema de certificación y sistemas particulares, al contrato correspondiente o a la legislación vigente puede ser objeto de las sanciones que se indican a continuación:

- La amonestación privada o pública, con o sin controles extraordinarios. En caso de controles extraordinarios, los costos de los mismos, y otros costos derivados, serán a cargo del cliente.
- La suspensión temporal del derecho de uso de la marca y del certificado.
- El retiro definitivo del derecho de uso de la marca y del certificado.
- Cualquier otra sanción establecida en contrato.

Las sanciones se ejecutarán desde su notificación, mediante carta con acuse de recibo o mediante cualquier otro procedimiento suficiente, dirigido a la parte interesada.

La organización dejará de hacer uso de la marca y del certificado según lo indicado en la comunicación.

La decisión con respecto al retiro definitivo del derecho de uso de la certificación será tomada por la Comisión de Certificación.

La suspensión temporal o el retiro definitivo del derecho de uso de la certificación, no dará derecho al reembolso de los pagos realizados hasta la fecha. En estos casos el cliente deberá abstenerse de publicar su certificación, MBC México, S.C., hará de conocimiento público dicha suspensión o retiro por los medios que considere convenientes.

## **16.2. Recursos**

Contra cualquier sanción la empresa podrá interponer recursos delante de la Comisión de Certificación en primera instancia, y delante de la Comisión de Apelaciones en última instancia.

Los recursos se presentarán por escrito en un plazo de tiempo de 15 días hábiles, como máximo, a partir de la recepción de la comunicación de la decisión correspondiente, ver Procedimiento de atención a quejas y apelaciones

## **17. RENUNCIA AL DERECHO DE USO DE LA MARCA MBC DE EMPRESA CERTIFICADA**

La empresa podrá renunciar al derecho de uso de la marca y del certificado en cualquier momento, comunicándolo por escrito con un acuse de recibo a MBC México S.C., y haciendo la devolución de los certificados originales emitidos.

## **18. USO INAPROPIADO DE LA MARCA MBC DE EMPRESA CERTIFICADA**

Además de las sanciones previstas, todo uso inapropiado de la marca MBC de empresa certificada, ya sea por parte de la organización o de un tercero, dará derecho a que MB Certification México, S.C., inicie, dentro del marco de la legislación vigente, toda acción administrativa o judicial que estime oportuna.

## 19. CONFIDENCIALIDAD

MB Certification México, S.C., tratará de manera confidencial toda la información, documentos y datos de las empresas a que tenga acceso durante el proceso de concesión, seguimiento o renovación de la certificación.

MB Certification México, S.C., podrá, no obstante, mostrar el contenido de sus archivos a las autoridades de acreditación.

## 20. PUBLICIDAD

MB Certification México, S.C., mantiene actualizada la relación de empresas certificadas. Este listado podrá ser proporcionado a petición de partes interesadas, sujeto a la autorización del Director General.

## 21. FINANCIAMIENTO

El importe de las tarifas relacionadas con la concesión, seguimiento y renovación de la certificación de empresa no serán reembolsadas en ningún caso.

## 22. ACUERDOS CON OTROS ORGANISMOS

MB Certification México, S.C., puede emitir certificados basados en auditorías hechas en colaboración con otros organismos bajo determinadas condiciones, previamente establecidas en el "Convenio de Colaboración OC".

## 23. MODIFICACIONES

El presente sistema de certificación de empresas puede ser modificado por iniciativa de MB Certification México, S.C. Así mismo el cliente se obliga a notificar a MBC México acerca de cualquier cambio que afecte al alcance de la certificación otorgada.

Cualquier modificación al presente sistema de certificación será comunicada por escrito a las empresas clientes y puesto a disposición del público en general en la página web [www.mexicombc.com.mx](http://www.mexicombc.com.mx), indicando la fecha de entrada en vigor de las nuevas condiciones, siempre que los cambios afecten las condiciones de la certificación.

Revisión	Descripción Del Cambio	Página	Fecha
00	Nuevo Desarrollo	NA	Febrero 2021